



Factura: 002-002-000015908



20161701035P00581

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20161701035P00581						
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19 DE FEBRERO DEL 2016, (15:09)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1718126186	ECUATORIAN A	GERENTE	UEJVERNE CIA. LTDA.
Natural	MUCARSEL VASCONEZ ALFREDO DANIEL	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1700451410	ECUATORIAN A	PRESIDENT E	UEJVERNE CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			IÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA						

NOTARIO(A) SUPLENTE LORENA TATIANA PRADO MARCIAL

NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

AP: 0178-DP-UPTH-MP





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **REFORMA DE ESTATUTOS**

2

3

4

5 **OTORGADA POR:**

6 **UEJVERNE CÍA. LTDA.**

7

8

9

10 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

11 **DI: 4 COPIAS**

12 **SHP**

13

14 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la
15 República del Ecuador, hoy día, diecinueve de febrero
16 del dos mil dieciséis, ante mí, doctora Lorena Tatiana
17 Prado Marcial, Notaria Suplente Trigésima Quinta del
18 Distrito Metropolitano de Quito, mediante acción de
19 personal número cero uno siete ocho guion DP guion
20 UPTH-MP (0178-DP-UPTH-MP), por licencia concedida
21 al titular Doctor SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN
22 AYALA, Notario Trigésimo Quinto del Distrito
23 Metropolitano de Quito; comparece en forma libre y
24 voluntaria a la celebración de la presente escritura, la
25 señora MYRIAM MARGARITA RODRÍGUEZ CASIMBA,
26 soltera, en su calidad de Gerente y representante legal;
27 y el ingeniero ALFREDO DANIEL MUCARSEL
28 VASCOQUEZ, casado, en su calidad de Presidente; y,

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. Metropolitano



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000002

1 debidamente autorizados por la Junta General
2 Extraordinaria y Universal de socios de la compañía
3 UEJVERNE COMPAÑÍA LIMITADA, conforme consta de
4 los nombramientos y acta que se agregan.- Los
5 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
6 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad Distrito
7 Metropolitano de Quito, a quienes de conocerle doy fe,
8 en virtud de haberme presentado sus documentos de
9 ciudadanía, me solicitan que eleve a escritura pública
10 la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que se
11 transcribe a continuación es el siguiente: **"SEÑOR**
12 **NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su
13 cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la
14 REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía UEJVERNE
15 COMPAÑÍA LIMITADA, al tenor de las cláusulas que
16 sigues: **PRIMERA.- DE LOS COMPARECIENTES.-**
17 Comparecen a suscribir la presente escritura pública
18 de REFORMA DE ESTATUTOS, la señorita ingeniera
19 Myriam Margarita Rodríguez Casimba, mayor de edad,
20 soltera, ingeniera en Contabilidad y Auditoría, de
21 nacionalidad ecuatoriana, en su calidad de Gerente y
22 representante legal de la compañía y el señor ingeniero
23 Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez; mayor de edad,
24 casado, Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana,
25 en su calidad de Presidente, de la compañía
26 UEJVERNE COMPAÑÍA LIMITADA; de conformidad con
27 los nombramientos que se acompaña. Los dos con
28 domiciliado y residente en el Distrito Metropolitano de

2

Dr. Santiago Guerrón Ayala
175
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Quito, legalmente capaces para contratar. **SEGUNDA.-**
2 **DE LOS ANTECEDENTES.-** A) La Compañía
3 UEJVERNE COMPAÑÍA LIMITADA, fue constituida
4 mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Juan
5 Villacis Medina, Notario Noveno del cantón Quito
6 encargado el 31 de marzo del 2008. La escritura fue
7 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
8 bajo el número 1320, tomo 135 el día 30 de abril del
9 2008. B) La Junta General Extraordinaria y Universal
10 de socios de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA.; en
11 sesión del 28 de enero del 2016, cuya acta se agrega a
12 esta escritura como habilitante, resolvió por
13 unanimidad reformar los estatutos de la Compañía
14 UEJVERNE CIA LTDA; artículos SÉPTIMO DE LA
15 ADMINISTRACIÓN.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-**
16 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO**
17 **SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACIÓN.**
18 **TERCERA.- DE LA REFORMA DE ESTATUTOS.-**
19 La Junta General Extraordinaria y Universal de socios
20 de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA; en sesión del 28
21 de enero del 2016, resolvió por unanimidad reformar
22 los estatutos de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA;
23 reformar los artículos SÉPTIMO DE LA
24 ADMINISTRACIÓN.- **ARTICULO DECIMO PRIMERO.-**
25 **ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO**
26 **SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACIÓN.** El
27 señor Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez pide la
28 palabra y manifiesta que es necesario reformar los

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto - Distrito Metropolitano de Quito

135

2



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000003

1 estatutos de la compañía en virtud que en los mismos
2 constan cargos que no son necesarios para la
3 compañía como son el vicepresidente, sub gerente el
4 nombramiento de un comisario principal y un
5 suplente, que para las compañías limitadas no les son
6 exigibles de acuerdo a la ley y se deberían incluir otros
7 contenidos en los mencionados artículos que sirvan
8 para la operatividad y como consecuencia de la
9 Reforma los artículos dirán: **ARTÍCULO SÉPTIMO DE**
10 **LA ADMINISTRACIÓN.-** La junta General de socios
11 legalmente convocada y reunida es el máximo o
12 supremo organismo de la compañía. Actuaran como
13 administradores el Gerente y Presidente. **ARTICULO**
14 **DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.-**
15 Son atribuciones de la junta general, además de las
16 establecidas en la ley de compañías, las siguientes: a)
17 nombrar y remover a los administradores por causas
18 legales b) fijar la retribución de los funcionarios por
19 ella elegidos; c) conocer anualmente el balance general,
20 las cuentas de resultados y los informes que deberá
21 presentar el gerente referentes a los negocios sociales;
22 d) resolver acerca de la distribución de los beneficios
23 sociales; e) resolver sobre el aumento o disminución
24 del capital social, la constitución de reservas sociales
25 o facultativas, y en general acordar todas las
26 modificaciones al contrato social y la reforma de
27 estatutos; f) disponer el establecimiento y supresión de
28 agencias y sucursales, fijar su capital y nombrar a sus

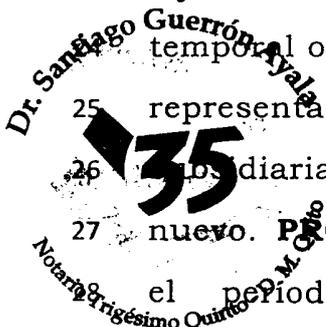
2

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 representantes; g) designar y autorizar el
2 nombramiento de un apoderado general si es el caso ;
3 h) cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas
4 las demás atribuciones que le corresponda según la
5 ley, los presentes estatutos y los reglamentos o
6 resoluciones de la misma junta general. **ARTICULO**
7 **DECIMO SEXTO.- JUNTAS UNIVERSALES:** La junta se
8 entenderá convocada y quedará válidamente
9 constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio
10 nacional para tratar cualquier asunto, siempre que
11 esté presente la totalidad del capital social y que los
12 asistentes acepten por unanimidad la celebración de la
13 junta, debiendo suscribir todos ellos el acta bajo
14 sanción de nulidad. **CLAUSULA CUARTA.- DE LA**
15 **REPRESENTACION LEGAL:** La representación legal de
16 la compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá
17 el gerente y se entenderá a todos los asuntos
18 relacionados con su giro o tráfico, en operaciones
19 comerciales o civiles, incluyendo la constitución de
20 gravámenes de toda clase, con las limitaciones que
21 establecen las leyes y el estatuto; limitaciones que
22 regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la
23 ley de compañías. En caso de ausencia o incapacidad
24 temporal o definitiva del gerente el presidente tendrá la
25 representación legal de la compañía, de manera
26 diaria, hasta que la junta general designe uno
27 nuevo. **PRORROGA DE FUNCIONES:** Aunque termine
el periodo para el cual fueron elegidos los



8



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

0000004

1 representantes y funcionarios, continuarán en sus
2 cargos hasta que la junta general nombre a los
3 sustitutos, salvo los casos de destitución, en que el
4 funcionario destituido será inmediatamente
5 reemplazado por el que corresponda o por el designado
6 por la junta. Los socios autorizan al Gerente y
7 Presidenta para que protocolice el acta de junta en una
8 Notaría, suscriban la escritura pública de reforma de
9 estatutos de la Compañía y luego, comunique de este
10 acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando
11 copia certificada del acta debidamente protocolizada,
12 marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del
13 cantón. **CUARTA.-DECLARACIÓN JURAMENTADA.-**

14 Los comparecientes en sus calidades de Gerente y
15 Presidente de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA;
16 declaran con juramento que la compañía no es
17 contratista del Estado, ni mantiene deudas pendientes
18 con ninguna entidad del estado. Usted Señor Notario
19 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y las
20 que fueren necesarias para la plena validez de este
21 instrumento." **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que queda
22 elevada a escritura pública con todo su valor legal, la
23 misma que se halla firmada por el doctor Carlos Yáñez
24 Machado, abogado con matrícula profesional **Guerrón Ayala**
25 diez mil ciento ocho del Colegio de Abogados de
26 Pichincha. Para la celebración de la presente **35**
27 pública se observaron los preceptos legales del caso y
28 leída que les fue a los comparecientes íntegramente por

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 mí el Notario se ratifican en ella y firman conmigo en
2 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

3

4

5

6 MYRIAM MARGARITA RODRÍGUEZ CASIMBA

7 CC. 1718126186

8

9

10

11 ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ

12 CC. 17.004.5141-0

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23



24

25

26

27

28

0000005

4639

UEJVERNE CIA. LTDA.

Quito, 20 de enero del 2016

Señorita
Myriam Margarita Rodríguez Casimba
Ciudad.

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a Usted que mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía UEJVERNE CIA. LTDA., de fecha 20 de enero del 2016, se designó a usted como GERENTE de la Compañía. por el periodo de DOS AÑOS, para que cumpla con los deberes y atribuciones que constan en la Ley y de manera especial en el artículo Décimo Octavo de los estatutos sociales.

De conformidad con el contrato social, corresponde al Gerente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Sírvase prestar promesa de ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,



Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vásconez
PRESIDENTE

La Compañía UEJVERNE CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 31 de marzo del 2008 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de abril del 2008.

Acepto el cargo de GERENTE de la empresa UEJVERNE CIA. LTDA., para el que he sido designada, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente. Quito, 20 de enero del 2016.



Ing. Myriam Margarita Rodríguez Casimba
C.C 171812618-6



De los Nopales # 58 y Helechos, Telef. 2807-117 2470-904 2801-331
www.julioverne.edu.ec Email: info@julioverne.edu.ec

Quito - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 4694

* 7 2 3 3 7 3 0 6 B E F R 1 0 *

**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	3183
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/01/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1147
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UEJVERNE CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA
IDENTIFICACIÓN	1718126186
CARGO:	GERENTE
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM# 1320 DEL: 30/04/2008 NOT: 9 DEL: 31/03/2008. - DS
--

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 28 DÍA(S) DEL MES DE ENERO DE 2016

[Signature]
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.



DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO 19 FEB 2016

le Datos Públicos
Canton Quito

29634
0000006

UEJVERNE CIA. LTDA.

Quito, 02 de mayo de 2014

Señor Ingeniero
ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicar a usted que en los estatutos sociales y en la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de "UEJVERNE CIA. LTDA.", realizada el 02 de mayo de 2014, se designó a usted como PRESIDENTE de la Compañía, por el período de dos años, con los deberes y atribuciones consignados en el artículo DECIMO CUARTO Y DECIMO SÉPTIMO de los estatutos sociales.

Sírvase prestar promesa de ley, previo al desempeño del cargo.

Atentamente,

Teresita del Carmen Mucarsel Cordero
SECRETARIA AD HOC DE LA JUNTA
GENERAL.

La Compañía "UEJVERNE CIA. LTDA." Se constituyó mediante escritura otorgada el 31 de marzo del 2008 ante el Notario Noveno del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 30 de abril del 2008.

ACEPTO el cargo de PRESIDENTE de "UEJVERNE CIA. LTDA." Para el que he sido designado, prometiendo desempeñarlo fiel y legalmente.- Quito, 02 de mayo de 2014.

ING. ALFREDO DANIEL MUCARSEL VASCONEZ
CC. 170045141-0

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	18300
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/05/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	6894
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	02/05/2014
FECHA ACEPTACION:	02/05/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UEJVERNE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1700451410	MUCARSEL VASCONEZ ALFREDO DANIEL	PRESIDENTE	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1320 DEL: 30/04/2008 NOT: NOVENO (E) DEL 31/03/2008 O.P

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. Quito

DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Página 1 de 1

N° 0004630

19 FEB 2016



UEJVERNE CIA. LTDA.

0000007

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA UEJVERNE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 28 días del mes de enero del 2016, a las 09H30, en la oficina de la compañía ubicada en las calle Los Nopales Lote 58 y Helechos se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA. Con la concurrencia de los señores María de Lourdes Mucarsel Cordero, con 4.900 participaciones, Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez, con 50 participaciones, y Teresita del Carmen Mucarsel Cordero, con 50 participaciones, los cuales representan el 100% del capital social de la compañía:

Preside la reunión, el señor Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez y actúa como Secretario AD-HOC el señor Dr. Carlos Wilfrido Yáñez Machado.

Verificado por parte del señor Secretario, la presencia de todo el capital pagado, el señor Presidente somete a consideración de la Junta General el orden del día:

1- Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA. **reformular los artículos SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACIÓN.**

De inmediato el Presidente puso a consideración de los socios el orden del día elaborado para la Junta, el mismo que fue aprobado por los socios por unanimidad

Seguidamente, el Presidente dispuso tratar el primer punto del orden del día: Conocer y resolver sobre la reforma de los estatutos de la Compañía UEJVERNE CIA LTDA; **reformular los artículos SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- ARTICULO DECIMO SEXTO.- Y CLAUSULA CUARTA.- FISCALIZACIÓN.** El señor Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vasconez, manifiesta que es necesario reformar los estatutos de la compañía en virtud de que en los mismos constan cargos que no son necesarios para la compañía como son el vicepresidente, sub gerente el nombramiento de un comisario principal y un suplente, que para las compañías limitadas no les son exigibles de acuerdo a la ley y se deberían incluir otros contenidos en los mencionados artículos que sirvan para la operatividad y como consecuencia de la Reforma los artículos dirán:

ARTÍCULO SÉPTIMO DE LA ADMINISTRACIÓN.- La junta General de socios legalmente convocada y reunida es el máximo o supremo organismo de la compañía. Actuarán como administradores el Gerente y Presidente

D. Santiago Guerrón Ayala
35
Quito - D. M. Quito

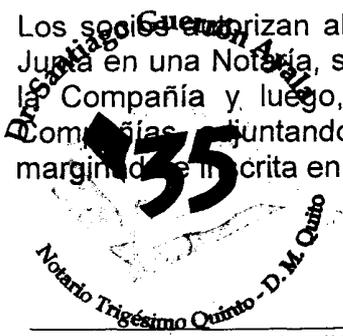
UEJVERNE CIA. LTDA.

ARTICULO DECIMO PRIMERO.- ATRIBUCIONES DE LA JUNTA.- Son atribuciones de la junta general, además de las establecidas en la ley de compañías, las siguientes: a) nombrar y remover a los administradores por causas legales b) fijar la retribución de los funcionarios por ella elegidos; c) conocer anualmente el balance general, las cuentas de resultados y los informes que deberá presentar el Gerente referentes a los negocios sociales; d) resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales; e) resolver sobre el aumento o disminución del capital social, la constitución de reservas especiales o facultativas, y en general acordar todas las modificaciones al contrato social y la reforma de estatutos; f) disponer el establecimiento y supresión de agencias y sucursales, fijar su capital y nombrar a sus representantes; g) designar y autorizar el nombramiento de un apoderado general si es el caso ; h) cumplir con todos los demás deberes y ejercer todas las demás atribuciones que le corresponda según la ley, los presentes estatutos y los reglamentos o resoluciones de la misma Junta General.

ARTICULO DECIMO SEXTO.- JUNTAS UNIVERSALES: La Junta se entenderá convocada y quedará válidamente constituida en cualquier tiempo y lugar del territorio nacional para tratar cualquier asunto, siempre que esté presente la totalidad del capital social y que los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta, debiendo suscribir todos ellos el acta bajo sanción de nulidad.

CLAUSULA CUARTA.- DE LA REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la compañía tanto judicial como extrajudicial la tendrá el Gerente y se entenderá a todos los asuntos relacionados con su giro o tráfico, en operaciones comerciales o civiles, incluyendo la constitución de gravámenes de toda clase, con las limitaciones que establecen las leyes y el estatuto; limitaciones que regirán sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías. En caso de ausencia o incapacidad temporal o definitiva del Gerente el Presidente tendrá la representación legal de la compañía, de manera subsidiaria, hasta que la junta general designe uno nuevo. **PRORROGA DE FUNCIONES:** Aunque termine el período para el cual fueron elegidos los representantes y funcionarios, continuarán en sus cargos hasta que la junta general nombre a los sustitutos, salvo los casos de destitución, en que el funcionario destituido será inmediatamente reemplazado por el que corresponda o por el designado por la junta.

Los socios autorizan al Gerente y Presidente para que protocolice el acta de Junta en una Notaría, suscriban la escritura pública de reforma de estatutos de la Compañía y luego, comunique de este acto a la Superintendencia de Compañías, adjuntando copia certificada del acta debidamente protocolizada, marginada e inscrita en el Registrador Mercantil del cantón.



De los Nopales #58 y Helechos. Telfs: 2807-117 2470-904 2801-331
www. julioverne.edu.ec Email: info@julioverne.edu.ec

Quito – Ecuador

UEJVERNE CIA. LTDA.

0000008

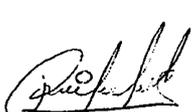
Habiéndose tratado los puntos del orden del día la presidencia dispuso de un receso para la elaboración del acta.

Una vez redactada el acta, la presidencia reinstaló la sesión para la lectura y luego sometió a consideración de los socios quienes la aprobaron por unanimidad y sin modificación, concluyendo la junta a las 12h40 del mismo día, mes y año, en que la señora Presidenta levantó la sesión.

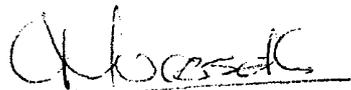
Los socios autorizaron al Presidente, Gerente y Secretario de la compañía para que suscriban el acta firmando a continuación los socios para la legalización de la junta.


DR. CARLOS WILFRIDO YANEZ MACHADO
SECRETARIO AD-HOC


Ing. Alfredo Daniel Mucarsel Vasquez
PRESIDENTE - Socio


Ing. Myriam Margarita Rodríguez Casimba
GERENTE


Lcda. María de Lourdes Mucarsel Cordero
SOCIA


Eco. Teresita del Carmen Mucarsel Cordero
SOCIA

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las fotocopias que anteceden en 2 fojas, guardan conformidad con el documento que me fuera exhibido.


DRA. LORENA PRADO MARCIAL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19 FEB 2016

De los Nopales #58 y Helechos. Telfs: 2807-117 2470-904 2801-331
www.julioverne.edu.ec Email: info@julioverne.edu.ec

Quito - Ecuador

SRI

..le hace bien al país!

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES****SRI**
..le hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792134803001
RAZON SOCIAL: UEJVERNE CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: UEJVERNE CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA
CONTADOR: LALA ONTANEDA MANUELA DEL PILAR

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	30/04/2008	FEC. CONSTITUCION:	30/04/2008
FEC. INSCRIPCION:	16/05/2008	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/02/2016

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: LOS NOPALES Número: 58 Intersección: LOS HELECHOS Oficina: PB Referencia ubicación: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL DE TENIS Telefono Trabajo: 022470904 Telefono Trabajo: 022807117 Web: WWW.JULIOVERNE.EDU.EC Telefono Trabajo: 022801331 Fax: 023464584 Celular: 0997951378 Email:

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS. UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ ZONA 9\ PICHINCHA	CERRADOS:	0

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos consignados en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 15/02/2016 11:51:19

Notario Trigésimo Quinto - D.M.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792134803001
RAZON SOCIAL: UEJVERNE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 30/04/2008
NOMBRE COMERCIAL: UEJVERNE CIA. LTDA.			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ENSEÑANZA PRIMARIA GENERAL
ENSEÑANZA GENERAL DE NIVEL SECUNDARIO ELEMENTAL

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Ciudadela: SANTA LUCIA Barrio: SANTA LUCIA Calle: LOS NOPALES Número: 58 Intersección: LOS HELECHOS Referencia: A CUATRO CUADRAS DE LA ACADEMIA INTERNACIONAL DE TENIS Oficina: PB Telefono Trabajo: 022470904 Telefono Trabajo: 022807117 Web: WWW.JULIOVERNE.EDU.EC Telefono Trabajo: 022801331 Fax: 023464584 Celular: 0997951378 Email: info@julioverne.edu.ec

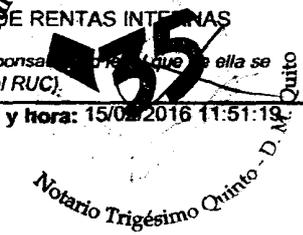
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

Declaro que los datos contenidos en este documento son verídicos y correctos, por lo que asumo la responsabilidad de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 16 Ley de Regularización para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: SAMP050213 Lugar de emisión: QUITO D. N. P. N. 22-57 Fecha y hora: 15/02/2016 11:51:19



DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



19 FEB 2016

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALCENSO

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170045141-0

MUCARSEL VASCONEZ ALFREDO DANIEL

CHINORAZO LIZARZABURU

19 JUN 1961

CHINORAZO LIZARZABURU

FRASE DEL CEDULADO



EQUATORIANA E333313222

CASADO MARIA CORBERO

SIGUIER ING. CIVIL

JURF. MUCARSEL

CLASIFICA INSERNEZ

QUITO 15/06/2007

15/06/2007

REN 1439878




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

028

028 - 0018 1700451410

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MUCARSEL VASCONEZ ALFREDO DANIEL

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA IRAQUITO
QUITO 2
CANTÓN PARROQUIA ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



[Handwritten Signature]
CI - 17-0045141-0

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

[Signature]

DRA. LORENA PRADO MARTEL

NOTARIA SUPLENTE TRIGESIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19 FEB 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala

35

Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRATION

N. 171812618-6

CELESTIN
CUIDADINSA
APELLIDOS Y NOMBRES
RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
QUITO
02/10/1982
SEXO F
ESTADO CIVIL SOLTERO

171812618-6

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PROJE XXX XXX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE RODRIGUEZ CASIMBA MARIA FELISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2015-08-29

FECHA DE EXPIRACIÓN 2025-08-29

171812618-6

Signature
171812618-6

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014
171812618-6 - 041 - 0255

RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA
PICHINCHA QUITO
MARISCAL SUCRE LA FLORESTA
DUPLICADO USD 0

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00061
453388 15/10/2015 12:50:08

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

DRA. LORENA PRADO MARTEL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

19 FEB 2016

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2016-17-01-35-P00581

2

3 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **TERCERA**
4 COPIA CERTIFICADA de REFORMA DE ESTATUTOS que
5 otorga la compañía UEJVERNE CÍA. LTDA. debidamente
6 sellada y firmada, en Quito, a diecinueve de febrero de dos
7 mil dieciséis.-

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DRA. LORENA PRADO MARCIAL
NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO





Factura: 001-002-000011816



20161701009000426

NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA

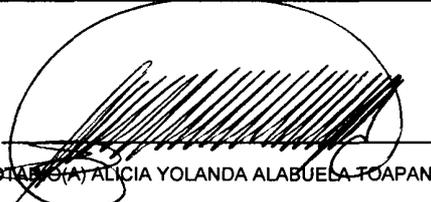
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20161701009000426

MATRIZ	
FECHA:	22 DE FEBRERO DEL 2016, (11:58)
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
UEJVERNE CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1792134803001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	


 NOTARIO(A) ALICIA YOLANDA ALABUELA TOAPANTA
 NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO

C.S.

20161701009000426

 RAZON.- Tome nota de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS**, celebrada ante la Doctora Lorena Tatiana Prado Marcial, Notaria Trigésima Quinta Suplente del cantón Quito, el 19 de Febrero del 2016, constante en el presente instrumento, al margen de la matriz de escritura pública de **CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "UEJVERNE CIA LTDA."**, celebrada ante el Doctor Juan Villacis Medina, Notario Noveno Encargado del Cantón Quito, el 31 de Marzo del 2008, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo.- Quito, a veinte y dos de Febrero del dos mil dieciséis.-


DOCTORA ALICIA OLANDA ALBUDELA TOAPANTA
NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 11140



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	7556
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/02/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	801
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1718126186	RODRIGUEZ CASIMBA MYRIAM MARGARITA	REPRESENTANTE LEGAL

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA QUINTA /QUITO /19/02/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	UEJVERNE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1320 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 30 DE ABRIL DE 2008, TOMO 139.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 29 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 002015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLALBA DEL

